

Yofantes (5)

GOBERNACION

DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

~~~~~  
CIRCULAR.

El Vice-Gobernador del Estado de Tamaulipas y en ejercicio; á todos sus habitantes sabed: que el Congreso del mismo Estado há decretado lo que sigue.

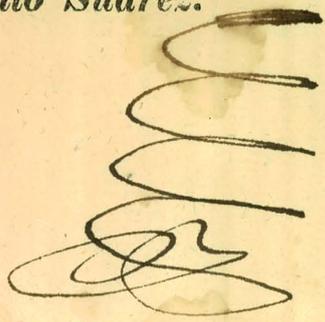
Numero 49.--- *El Congreso Constitucional del Estado libre de las Tamaulipas, há decretado lo siguiente.*

ARTICULO. Único. La eleccion del Diputado suplente por el partido de Palmillas, és nula por haberse faltado en ella á lo prevenido en el artículo 57 de la Constitucion del Estado.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y dispondrá su cumplimiento haciendolo imprimir publicar y circular. Ciudad=Victoria Agosto 22 de 1828.=Quinto de la instalacion del Congreso del Estado=Joaquin Martinez=Diputado=Presidente=José Antonio Fernandez=Diputado Secretario=José Guadalupe de Samano. Diputado Secretario. Suplente.

*Por tanto mandó se imprima, publique y circule, y se le dé el debido cumplimiento Ciudad-Victoria Agosto 22 de 1828 Quinto de la instalacion del Congreso de este Estado.*

*Enrique Camilo Suarez.*



*Eleno de Bargas.*  
Secretario.

